



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 01-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vicepresidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05ENE024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 50-2023

Se dio lectura al Acta N° 50-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 50-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31DIC023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de diciembre del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,936.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,416.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,373.89
Total de Compras Comerciales	us\$	\$ 44,726.94
PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 77,458.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM DIC023	\$ 18,336.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO INDEMNIZACION PERSONAL FONDO COSAM DIC023	\$ 18,625.24
Total de pagos Fondo de apoyo al COSAM	us\$	\$ 114,420.39
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 39,306.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,997.86

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION DIC023	\$ 23,699.67
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO INDEMNIZACION PERSONAL PROG. REHABILITACION DIC023	\$ 27,429.11
Total de pagos Programa de Rehabilitación		us\$ \$ 100,433.24
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,470.07
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,722.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,961.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,145.38
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 56,019.74
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,497.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,380.86
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,124.91
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,419.67
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,646.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,818.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,217.74
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,835.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,298.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,728.00
Total de pagos Fondo CEFAFA		us\$ \$ 205,025.65
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA DIC023	\$ 102,012.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO INDEMNIZACION EMPLEADOS DEL CEFAFA DIC023	\$ 112,154.37
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		us\$ \$ 214,166.96
TOTAL DE PAGOS GENERALES		us\$ \$678,773.18

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de diciembre del 2023.

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CP COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CP COSAM N° 16-2023 DENOMINADA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ \$ 50,000.00 Fondo de Utilidades Acumuladas de años anteriores en Apoyo a COSAM año 2023

C. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30NOV023 se divulgó el Documento de Solicitud Oferta, del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CP COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el 04DIC023.

2. Que la asignación presupuestaria es de CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), del Fondo de Utilidades Acumuladas de años anteriores en Apoyo a COSAM año 2023.

3. Que en fecha 08DIC023 se publicaron las adendas en el Sitio oficial de COMPRASAL y se notificó a los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso.

4. Que en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, se recibieron ofertas por parte de las sociedades 1) LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA, 2) GRUPO JOTTAGE, S.A DE C.V., 3) CASA TERÁN, S.A., 4) CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., y 5) GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V., 6) DROGUERÍA MONTREAL, S.A. DE C.V., 7) MARIO ADOLFO ZETINO LINARES, esto con la finalidad de participar en dicho proceso.

5. Que se realizó el proceso de evaluación para las ofertas presentadas por parte de las sociedades: 1) LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA, 2) GRUPO JOTTAGE, S.A DE C.V., 3) CASA TERÁN, S.A., 4) CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., y 5) GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V., 6) DROGUERÍA MONTREAL, S.A. DE C.V., 7) MARIO ADOLFO ZETINO LINARES.

D. CONCLUSIONES

1. Que de los 95 ítems, requeridos se recibieron oferta para 67 ítems, de los cuales fue posible.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a) Declarar 28 ítems desiertos según detalle: 1,2, 3, 7, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 36, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51,52, 83, 84, 91, 93 y 94
- b) 28 ítems no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas según detalle: 6, 8, 9, 18, 22, 31, 32, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81,85, 86.

2. Que para los ítems 9 y 16, fue requerido a la sociedad GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V., presentará registro de la DNM, sin embargo, fue presentado en copia simple y lo requerido era con certificación notarial.

3. Que para el ítem 9 MARIO ADOLFO ZETINO LINARES, presentó registro de la DNM, sin embargo, se encontraba vencido.

4. Que para los ítems ofertados por las oferentes LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA y la Sociedad CASA TERÁN, S.A., no presentaron para los bienes ofertados el registro de la DNM con las formalidades requeridas, por lo cual, no fueron sujetas a evaluación, por el incumplimiento del requerimiento general obligatorio.

5. Que para la oferta presentada por la sociedad GRUPO JOTTAGE S.A. DE C.V., para los ítems 18, 50, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 no fue sujeto a evaluación por no cumplir las características técnicas requeridas.

6. Que para la oferta presentada por la sociedad CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., para los ítems 6, 8, 9 y 22 no fueron sujetos a evaluación por no cumplir las características técnicas requeridas.

E. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto: En uso de sus facultades legales, a los" considerandos anteriores y con base a los artículos dieciocho, cuarenta, cien y ciento ocho de la Ley Compras Públicas este panel de evaluación de ofertas recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS CP COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023., por un monto total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,965.45), con IVA Incluido, según detalle siguiente:

GRUPO JOTTAGE S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	13	PIEDRA POMEZ CL-60 WHIP MIX LIBRA	WHIP-MIX (USA)	10	NO VENCE	\$36.40
2	16	BEAUTIFIL II A2, A3, A3.5 ALL BONO UNIVERSAL 4ML SELECT HV	SHOFU BISCO (JAPON Y USA)	20	NO MENOR A 24 MESES	\$3,969.00
3	33	HI-TEMP SOBRE 90GR + 2LT SLC CAJA X 144	WHIP-MIX (USA)	3	24 MESES	\$788.22
4	34	X-20 SOBRE 400 GR + 1 LT SLC CAJA X 15KG	WHIP-MIX (USA)	3	24 MESES	\$399.90
5	35	MOUNTIGN PLASTER (WHITE) 50 LIBRAS	WHIP-MIX (USA)	1	24 MESES	\$64.00
6	37	WASH & CURE KIT PHROZEN	PHROZEN(USA)	1	NO VENCE	\$389.62
7	40	DISCO DE HULE VERDE CAJA X 100	META DENTAL CORP (CHINA)	2	NO VENCE	\$43.00
8	41	DISCO O PIEDRAS MIZZY #2 CAJA X 50	META DENTAL CORP (CHINA)	2	NO VENCE	\$40.80
9	55	OXIDO DE ALUMINIO 50 MICRONES FINO 5 LIBRAS	YETI (USA)	1	NO VENCE	\$35.00
10	62	ZOLID GEN-X A3.5 98X14 F ZOLID GEN-X A3.5 98X16 F ZOLID GEN-X A3.5 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	5 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$1,173.80
11	63	ZOLID GEN-X A4 98X14 F ZOLID GEN-X A4 98X16 F ZOLID GEN-X A4 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	3 UNIDADES/ 1KIT	48 MESES	\$723.74
12	64	ZOLID GEN-X B2 98X14 F, ZOLID GEN-X B2 98X16 F, ZOLID GEN-X B2 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	6 UNIDADES/ 1KIT	48 MESES	\$1,447.48

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GRUPO JOTTAGE S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
13	65	ZOLID GEN-X B3 98X14 F, ZOLID GEN-X B3 98X16 F, ZOLID GEN-X B3 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	6 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$1,447.48
14	66	ZOLID GEN-X B4 98X20 F, ZOLID GEN-X B4 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$515.78
15	67	ZOLID GEN-X C1 98X16 F, ZOLID GEN-X C1 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$515.78
16	68	ZOLID GEN-X C3 98X16 F, ZOLID GEN-X C3 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$515.78
17	69	ZOLID GEN-X D3 98X16 F, ZOLID GEN-X D3 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$515.78
18	82	CERAMILLSTAIN & GLAZE KIT	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	1	VENCIMIENTO 48 MESES	\$1,276.74
19	92	DISO DE CORTAR 35X1.7 MM BOLSA X 50	META DENTAL CORP (CHINA)	2	NO VENCE	\$47.00
20	95	GUIA DE COPLORES NUEVA DE PORCELANA	SHOFU/JAPON	1	NO VENCE	\$128.30
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS ÍTEMS ADJUDICADOS: 30 DIAS CALENDARIO O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 14,073.60

CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	21	CEMENTO PARA SELLAR CANAL RADICULAR A BASE DE RESINA EPOXI. JERINGA DUAL DE 16 GR. DIA-PROSEAL.	DIADENT/KOREA	22	NO MENOR A DOS AÑOS	\$792.00
2	23	GUTA PERCHA 45-80 ESTUCHE DE 120 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	5	NO MENOR A DOS AÑOS	\$54.75
3	24	GUTA PERCHA 15-40 ESTUCHE DE 120 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	20	NO MENOR A DOS AÑOS	\$219.00
4	25	GUTA PERCHA 15-40 ESTUCHE DE 120 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	32	NO MENOR A DOS AÑOS	\$350.40
5	26	GUTA PERCHA FINE FINE (FF) ESTUCHE DE 100 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	32	NO MENOR A DOS AÑOS	\$350.40
6	27	GUTA PERCHA FINE (F) ESTUCHE DE 100 PUNTAS	DIA DENT (KOREA)	17	NO MENOR A DOS AÑOS	\$186.15
7	28	PUNTA DE PAPEL No. 15-40 ESTUCHE DE 200 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	32	NO MENOR A DOS AÑOS	\$318.40
8	29	PUNTA DE PAPEL No. 45-80 ESTUCHE DE 200 PUNTAS..	DIA DENT (KOREA)	6	NO MENOR A DOS AÑOS	\$59.70
9	30	SOLUCION EDTA 17% PRESENTACION FRASCO DE 60 ML	MASTER DENT (USA)	5	NO MENOR A DOS AÑOS	\$95.00
10	38	CURETA PERIODONTAL GRACE 5-6 DE ACERO INOXIDABLE	AMERICAN EAGLE (USA)	33	NO APLICA	\$330.00
11	53	PASTA DE HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO. 1 JERINGA X 2G DE PASTA Y 20 PUNTAS DESECHABLES	DIA DENT (KOREA)	14	NO MENOR A DOS AÑOS	\$392.00
12	54	FRESA DE CARBURO PARA ALTA VELOCIDAD N° 702 PARA CIRUGIA	SSWHITE(USA)	1001	NO VENCE	\$3,753.75
13	87	LIMAS DE ACERO N°10 DE 25 MM ESTUCHE DE 6 LIMAS	DIADENT (CHINA)	17	NO VENCE	\$144.50
14	88	LIMAS DE ACERO N° 15-40 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 LIMAS	DIADENT (CHINA)	22	NO VENCE	\$187.00
15	89	LIMAS DE ACERO N° 45-80 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 LIMAS	DIADENT (CHINA)	5	NO VENCE	\$42.50
16	90	LAMINA DE CERA ROSADA PARA PROTESIS CAJA X 23 LAMINAS (500GR)	CAVEX (HOLANDA)	20	NO MENOR A 2 AÑOS	\$255.00
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 30 DIAS CALENDARIO O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 7,530.55

GRUPO ESTRELLA S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	ENJUAGUE BUCAL A BASE DE CLORURO DE CETILPERIDINIO AL 0.05% COLGATE PLAX SOFT MINT DE 1 LITRO.	COLGATE BRASIL	55	VENCIMIENTO 18 MESES	\$ 586.30
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 31 A 45 DIAS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 586.30

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MONTREAL, S.A. DE C.V.						
Nº	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	5	SEDA DENTAL MENTOLADA X 50 METROS.	KIN / ESPAÑA	60	ENE033	\$198.60
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 30 DÍAS CALENDARIOS O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 198.60

MARIO ADOLFO ZET1NO LINARES						
Nº	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	10	CEMENTO TEMPORAL PARA CAVIDADES 38 GR.	COLTOSOL DE COLTENE (SUIZA)	57	NO ESPECIFICA	\$ 2,576.40
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 30 DÍAS CALENDARIOS O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 2,576.40

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRA8AL.
- c. Que se elaboren las Órdenes de Compra a las sociedades adjudicadas.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas y con base a los artículos dieciocho, cuarenta, cien y ciento ocho de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS CP COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023., por un monto total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,965.45), con IVA Incluido, según detalle siguiente:

GRUPO JOTTAGE S.A. DE C.V.						
Nº	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	13	PIEDRA POMEZE CL-60 WHIP MIX LIBRA	WHIP-MIX (USA)	10	NO VENCE	\$36.40
2	16	BEAUTIFIL II A2, A3, A3.5 ALL BOND UNIVERSAL 4ML SELECT HV	SHOFU BISCO (JAPON Y USA)	20	NO MENOR A 24 MESES	\$3,969.00
3	33	HI-TEMP SOBRE 90GR + 2LT SLC CAJA X 144	WHIP-MIX (USA)	3	24 MESES	\$788.22
4	34	X-20 SOBRE 400 GR + 1 LT SLC CAJA X 15KG	WHIP-MIX (USA)	3	24 MESES	\$399.90
5	35	MOUNTIGN PLASTER (WHITE) 50 LIBRAS	WHIP-MIX (USA)	1	24 MESES	\$64.00
6	37	WASH& CURE KIT PHROZEN	PHROZEN(USA)	1	NO VENCE	\$389.62
7	40	DISCO DE HULE VERDE CAJA X 100	META DENTAL CORP (CHINA)	2	NO VENCE	\$43.00
8	41	DISCO O PIEDRAS MIZZY #2 CAJA X 50	META DENTAL CORP (CHINA)	2	NO VENCE	\$40.80
9	55	OXIDO DE ALUMINIO 50 MICRONES FINO 5 LIBRAS	YETI (USA)	1	NO VENCE	\$35.00
10	62	ZOLID GEN-X A3.5 98X14 F ZOLID GEN-X A3.5 98X16 F ZOLIDGEN-X A3.5 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	5 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$1,173.80
11	63	ZOLID GEN-X A4 98X14 F ZOLID GEN-X A4 98X16 F ZOLIDGEN-X A4 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	3 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$723.74
12	64	ZOLID GEN-X B2 98X14 F, ZOLID GEN-X B2 98X16 F, ZOLID GEN-X B2 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	6 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$1,447.48
13	65	ZOLID GEN-X B3 98X14 F, ZOLID GEN-X B3 98X16 F, ZOLID GEN-X B3 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	6 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$1,447.48
14	66	ZOLID GEN-X B4 98X20 F, ZOLID GEN-X B4 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$515.78

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GRUPO JOTTAGE S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
15	67	ZOLID GEN-X C1 98X16 F, ZOLID GEN-X C1 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1KIT	48 MESES	\$515.78
16	68	ZOLID GEN-X C3 98X16 F, ZOLID GEN-X C3 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1KIT	48 MESES	\$515.78
17	69	ZOLID GEN-X D3 98X16 F, ZOLID GEN-X D3 98X20 F	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	2 UNIDADES/ 1 KIT	48 MESES	\$515.78
18	82	CERAMILLSTAIN & GLAZE KIT	AMANNGIRRBACH (ALEMANIA)	1	VENCIMIENTO 48 MESES	\$1,276.74
19	92	DISO DE CORTAR 35X1.7 MM BOLSA X 50	META DENTAL CORP (CHINA)	2	NO VENCE	\$47.00
20	95	GUIA DE COPLORES NUEVA DE PORCELANA	SHOFU/JAPON	1	NO VENCE	\$128.30
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS ITEMS ADJUDICADOS: 30 DIAS CALENDARIO 0 MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 14,073.60

CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	21	CEMENTO PARA SELLAR CANAL RADICULAR A BASE DE RESINA EPOXI. JERINGA DUAL DE 16 GR. DIA-PROSEAL.	DIADENT/KOREA	22	NO MENOR A DOS AÑOS	\$792.00
2	23	GUTA PERCHA 45-80 ESTUCHE DE 120 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	5	NO MENOR A DOS AÑOS	\$54.75
3	24	GUTA PERCHA 15-40 ESTUCHE DE 120 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	20	NO MENOR A DOS AÑOS	\$219.00
4	25	GUTA PERCHA 15-40 ESTUCHE DE 120 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	32	NO MENOR A DOS AÑOS	\$350.40
5	26	GUTA PERCHA FINE FINE (FF) ESTUCHE DE 100 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	32	NO MENOR A DOS AÑOS	\$350.40
6	27	GUTA PERCHA FINE (F) ESTUCHE DE 100 PUNTAS	DIA DENT (KOREA)	17	NO MENOR A DOS AÑOS	\$186.15
7	28	PUNTA DE PAPEL No. 15-40 ESTUCHE DE 200 PUNTAS.	DIA DENT (KOREA)	32	NO MENOR A DOS AÑOS	\$318.40
8	29	PUNTA DE PAPEL No. 45-80 ESTUCHE DE 200 PUNTAS..	DIA DENT (KOREA)	6	NO MENOR A DOS AÑOS	\$59.70
9	30	SOLUCION EDTA 17% PRESENTACION FRASCO DE 60 ML	MASTER DENT (USA)	5	NO MENOR A DOS AÑOS	\$95.00
10	38	CURETA PERIODONTAL GRACE 5-6 DE ACERO INOXIDABLE	AMERICAN EAGLE (USA)	33	NO APLICA	\$330.00
11	53	PASTA DE HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO. 1 JERINGA X 2G DE PASTA Y 20 PUNTAS DESECHABLES	DIA DENT (KOREA)	14	NO MENOR A DOS AÑOS	\$392.00
12	54	FRESA DE CARBURO PARA ALTA VELOCIDAD N° 702 PARA CIRUGIA	SS WHITE (USA)	1001	NO VENCE	\$3,753.75
13	87	LIMAS DE ACERO N°10 DE 25 MM ESTUCHE DE 6 LIMAS	DIADENT (CHINA)	17	NO VENCE	\$144.50
14	88	LIMAS DE ACERO N° 15-40 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 LIMAS	DIADENT (CHINA)	22	NO VENCE	\$187.00
15	89	LIMAS DE ACERO N° 45-80 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 LIMAS	DIADENT (CHINA)	5	NO VENCE	\$42.50
16	90	LAMINA DE CERA ROSADA PARA PROTESIS CAJA X 23 LAMINAS (500GR)	CAVEX (HOLANDA)	20	NO MENOR A 2 AÑOS	\$255.00
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 30 DIAS CALENDARIO O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 7,530.55

GRUPO ESTRELLA S.A. DE C.V.						
N	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	ENJUAGUE BUCAL A BASE DE CLORURO DE CETILPERIDINIO AL 0.05% COLGATE PLAX SOFT MINT DE 1 LITRO.	COLGATE BRASIL	55	VENCIMIENTO 18 MESES	\$ 586.30
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 31 A 45 DIAS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 586.30

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MONTREAL, S.A. DE C.V.						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	5	SEDA DENTAL MENTOLADA X 50 METROS.	KIN / ESPAÑA	60	ENE033	\$198.60
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 30 DÍAS CALENDARIOS O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 198.60

MARIO ADOLFO ZETINO LINARES						
N°	ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	10	CEMENTO TEMPORAL PARA CAVIDADES 38 GR.	COLTOSOL DE COLTENE (SUIZA)	57	NO ESPECIFICA	\$ 2,576.40
TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS: 30 DÍAS CALENDARIOS O MENOS						
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$ 2,576.40

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las Órdenes de Compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
POR PARTE DEL COSAM		
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

UNIDAD PRESUPUESTARIA - LÍNEA DE TRABAJO (UNIDAD SOLICITANTE)	MONTO
FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2024. FONDO DE UTILIDADES PARA EL AÑO 2024. FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.	\$5,610,395.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. ANTECEDENTES

- . PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD 08NOV023-10NOV023.
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES 13NOV023.
- . RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 29NOV023.
- . INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 30NOV023.
- . PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 05ENE024.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LEGAL Y FINANCIERA

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
FINANCIERA	5
TÉCNICA	75
ECONÓMICA	20
TOTAL EVALUACIÓN DE OFERTAS	100 PUNTOS

E. CONCLUSIONES

1. La sociedad MEDIDENT, S.A. DE C.V., no fue sujeta a evaluación técnica debido a que no demostró la capacidad legal para contratar con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, en la evaluación legal de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación en el documento de solicitud de oferta Numeral 11.

2. Los medicamentos que han sido ofertadas por las diferentes sociedades en el referido proceso de licitación con vencimiento menor de 18 meses, deberá anexar declaración jurada ante el notario sellada y firmada por el representante legal en el cual deberá consignarse el cambio de medicamento para evitar el vencimiento del mismo así como su consecuente deterioro. Asimismo, deberá de consignar que el cambio deberá tener un vencimiento mínimo de 15 meses contados a partir de la fecha de recepción.

3. Este Panel Evaluador de Ofertas, recomienda adquirir el ítem No. 161: SALICILATO DE METILO SEMISÓLIDOS, TARRO 300 a 500 mi, a la Sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V., debido a la necesidad ya que servirá para la atención de pacientes de las diferentes especialidades y ser un medicamento de alta rotación.

4. Para los 46 ítems:19, 54, 77, 85, 91, 96, 105, 114, 121, 122, 123, 128, 131, 141, 146, 147, 159, 160, 163, 164, 166, 169, 175, 177, 183, 198, 204, 205, 206, 217, 218, 220, 221, 223, 240, 241, 242, 250, 263, 264, 294, 295, 302, 320, 321, 324, no se recibieron ofertas.

5. Para los ítems 5, 26, 130,136, 138, 176, 268, 281, 286, 314, no cumplieron con las especificaciones técnicas.

6. Se solicitó al Comité de Farmacoterapia del HMC, opinión técnica de 71 medicamentos ofertados, por no presentar constancia de experiencia clínica y falla terapéutica, según lo descrito en la Sección II del Documento de Solicitud.

7. Se solicitó al Comité de Farmacovigilancia del HMC, opinión de 65 medicamentos ofertados, por no presentar constancia de experiencia clínica y falla terapéutica, según lo descrito en la Sección II del Documento de Solicitud.

F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/ 2024/MED/CQSAM COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario, autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AÑO 2024, por un monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 46/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,921,223.46) por cumplir con las especificaciones técnicas, por suplir las necesidades del área requirente según detalle siguiente:

N°	OFERENTE	COSAM	ITEMS	UTILIDADES	ITEMS	REHABILITACION	ITEMS	TOTAL
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.			\$331,945.50	2,3,10,11,12,15,17,18,20,22,32,42,48,49,50,64,74,79,82,87,92,95,97,99,101,104,108,111,112,133,154,155,167,224,225,226,234,253,255,257,273,275,276,278,282,283,284.	\$ 39,216.00	291,293,299,301,303,316,322,327	\$371,161.50
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 134,665.00	1,27,53,109,110,113,171,185,191,192,235,237,259,260,274,288					\$ 134,665.00
3	CORPORACION CEFA, S.A DE C.V.	\$ 43,788.50	35,86,115,208,209,212,229,231			\$ 116,088.56	292,297,312	\$ 159,877.06
4	C. IMBERTON, S.A DE C.V.	\$54,981.00	6,24,83,143,222,230,232,233					\$ 54,981.00
5	SURTIMEDIC, S.A DE C.V.	\$ 86,487.50	258,261,262,265,266,267,269,270,271,272					\$ 86,487.50
6	VACUNA, S.A DE C.V.	\$31,239.20	39,156,195,203,214					\$ 31,239.20
7	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.			\$721,205.50	68,69,70,71,118,148,149,180,184,200,215,277	\$ 142,099.00	298,300,325,326	\$ 863,304.50
8	LABORATORIOS SUIZOS, S.A DE C.V.	\$34,491.70	89,107,125,189,252,78					\$ 34,491.70
9	GRUPO GUARDADO, S.A DE C.V.	\$39,715.00	80,124,129,135,142,285					\$ 39,715.00
10	ENMILEN, S.A DE C.V.	\$ 40,020.00	88,117,135					\$ 40,020.00
11	TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 42,050.00	29,36,60,102,144,279			\$ 3,150.00	317	\$ 45,200.00
12	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$ 67,950.00	21,25,28,47,56,73,162,168,172,173,187,190,193,194,207,280			\$ 30,450.00	309,311,323	\$ 98,400.00
13	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.			\$ 469,429.00	34,35,145,150,151,152,153,201,202			\$ 469,429.00
14	PROQUIFA, S.A DE C.V.			\$ 3,647.50	120,289			\$ 3,647.50
15	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$ 55,004.00	132,134,170,243,244,247,249			\$ 4,665.00	305,310	\$ 59,669.00
16	COMPAÑIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.			\$ 9,470.00	106,119,197			\$ 9,470.00
17	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$517,558.80	13,14,30,31,33,65,93,94,137,140,179,181,199,213,246,248,251			\$ 1,887.00	296,306	\$519,445.80
18	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 114,105.00	23,51,52,51,61,62,67,210,219,227,239			\$ 49,710.00	313,315,318,319	\$ 163,815.00
19	QUIMEX, S.A. DE C.V.			\$ 60,060.00	76,81,157,158,161,178,182			\$ 60,060.00
20	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	\$ 43,750.00	8,16,38,236,238					\$ 43,750.00
21	DROGUERIA EUROPEA, S.A. DE C.V.	\$ 20,250.00	100,211					\$ 20,250.00
22	SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			\$ 15,450.00	158,174,103			\$ 15,450.00
23	HERLETT, S.A. DE C.V.	\$ 129,360.00	4,7,43,63,72,75,84,90,98,116,126,127,186,188,196,245,254			\$ 8,675.00	290,304,329	\$ 138,035.00
24	PHARMALAT AMERICANA, S.A. DE C.V.					\$ 2,880.00	328	\$ 2,880.00
25	MENFAR, S.A. DE C.V.	\$ 146,611.00	9,37,40,41,44,45,46,57,165,228			\$ 43,650.00	307,308	\$ 190,261.00
26	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.	\$ 131,919.70	59,66,256					\$ 131,919.70
		\$ 1,733,946.40		\$ 558,056.50		\$ 442,470.56		\$ 3,787,624.46

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar declarar desierto los 46 ítems por no recibir oferta alguna según detalle siguiente:

46 ÍTEMS DESIERTOS		
19, 54, 77, 85, 91, 96, 105, 114, 121, 122, 123, 128, 131,141, 146, 147, 159, 160, 163, 164, 166, 169, 175, 177, 183, 198,204, 205, 206, 217, 218, 220, 221, 223, 240, 241, 242, 250, 263,264, 294, 295, 302 ,320, 321, 324		De conformidad del artículo 102 de la ley de compras públicas, en caso que no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto.

3. Autorizar declarar No Adjudicados los ítems, por no cumplir con las especificaciones técnicas 5, 26, 130,136, 138, 176, 268, 281,286, 314.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos una vez transcurrido el periodo de recurso de revisión, de conformidad al art. 119 de la Ley de Compras Públicas.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRA8AL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/ 2024/MED/COSAM COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, " " AÑO 2024, por un monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 46/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,921,223.46) por cumplir con las especificaciones técnicas, por suplir las necesidades del área requirente según detalle siguiente:

Handwritten initials and signature in blue ink.

N°	OFERENTE	COSAM	ITEMS	UTILIDADES	ITEMS	REHABILITACIÓN	ITEMS	TOTAL
1	LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.			\$331,945.50	2,3,10,11,12,15,17,18,20,22,32,42,48,49,50,64,74,79,82,87,92,95,97,99,101,104,108,111,112,133,154,155,167,224,225,226,234,253,255,257,273,275,276,278,282,283,284.	\$ 39,216.00	291,293,299,301,303,316,322,327	\$371,161.50
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 134,665.00	1,27,53,109,110,113,171,185,191,192,235,237,259,260,274,288					\$ 134,665.00
3	CORPORACION CEFA, S.A DE C.V.	\$ 43,788.50	35,86,115,208,209,212,229,231			\$ 116,088.56	292,297,312	\$ 159,877.06
4	C. IMBERTON, S.A DE C.V.	\$54,981.00	6,24,83,143,222,230,232,233					\$ 54,981.00
5	SURTIMEDIC, S.A DE C.V.	\$ 86,487.50	258,261,262,265,266,267,269,270,271,272					\$ 86,487.50
6	VACUNA, S.A DE C.V.	\$31,239.20	39,156,195,203,214					\$ 31,239.20
7	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.			\$721,205.50	68,69,70,71,118,148,149,180,184,200,215,277	\$ 142,099.00	298,300,325,326	\$ 863,304.50
8	LABORATORIOS SUIZOS, S.A DE C.V.	\$34,491.70	89,107,125,189,252,78					\$ 34,491.70
9	GRUPO GUARDADO, S.A DE C.V.	\$39,715.00	80,124,129,135,142,285					\$ 39,715.00
10	ENMILEN, S.A DE C.V.	\$ 40,020.00	88,117,135					\$ 40,020.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature in blue ink.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	OFERENTE	COSAM	ITEMS	UTILIDADES	ITEMS	REHABILITACIÓN	ITEMS	TOTAL
11	TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 42,050.00	29,36,60,102,144,279			\$ 3,150.00	317	\$ 45,200.00
12	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$ 67,950.00	21,25,28,47,56,73,162, 168,172,173,187,190,19 3,194,207,280			\$ 30,450.00	309,311, 323	\$ 98,400.00
13	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.			\$ 469,429.00	34,35,145,150,151,152,1 53,201,202			\$ 469,429.00
14	PROQUIFA, S.A. DE C.V.			\$ 3,647.50	120,289			\$ 3,647.50
15	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$ 55,004.00	132,134,170,243,244,24 7,249			\$ 4,665.00	305,310	\$ 59,669.00
16	COMPAÑIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.			\$ 9,470.00	106,119,197			\$ 9,470.00
17	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 517,558.80	13,14,30,31,33,65,93,94, 137,140,179,181,199,21 3,246,248,251			\$ 1,887.00	296,306	\$ 519,445.80
18	MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 114,105.00	23,51,52,51,61,62,67,21 0,219,227,239			\$ 49,710.00	313,315, 318,319	\$ 163,815.00
19	QUIMEX, S.A. DE C.V.			\$ 60,060.00	76,81,157,158,161,178,1 82			\$ 60,060.00
20	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	\$ 43,750.00	8,16,38,236,238					\$ 43,750.00
21	DROGUERIA EUROPEA, S.A. DE C.V.	\$ 20,250.00	100,211					\$ 20,250.00
22	SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			\$ 15,450.00	158,174,103			\$ 15,450.00
23	HERLETT, S.A. DE C.V.	\$ 129,360.00	4,7,43,63,72,75,84,90,98 ,116,126,127,186,188,19 6,245,254			\$ 8,675.00	290,304, 329	\$ 138,035.00
24	PHARMALAT AMERICANA, S.A. DE C.V.					\$ 2,880.00	328	\$ 2,880.00
25	MENFAR, S.A. DE C.V.	\$ 146,611.00	9,37,40,41,44,45,46,57,1 65,228			\$ 43,650.00	307,308	\$ 190,261.00
26	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.	\$ 131,919.70	59,66,256					\$ 131,919.70
		\$ 1,733,946.40		\$ 558,056.50		\$ 442,470.56		\$ 3,787,624.46

b. Autorizado que se declaren desiertos los 46 ítems por no recibir oferta alguna, según detalle siguiente:

46 ÍTEMS DESIERTOS		
19, 54, 77, 85, 91, 96, 105, 114, 121, 146, 147, 159, 160, 163, 164, 166, 169, 205, 206, 217, 218, 220, 221, 223, 240, 294, 295, 302, 320, 321, 324	122, 123, 128, 131, 141, 175, 177, 183, 198, 204, 241, 242, 250, 263, 264,	De conformidad del artículo 102 de la ley de compras públicas, en caso que no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto.

c. Autorizado que se declaren No Adjudicados los ítems 5, 26, 130, 136, 138, 176, 268, 281, 286, 314, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos una vez transcurrido el periodo de recurso de revisión, de conformidad al art. 119 de la Ley de Compras Públicas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2024 DENOMINADA SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20 KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2024 DENOMINADA SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20 KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- a) DIVULGACIÓN DEL REQUERIMIENTO: 05DIC023
- b) ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20DIC023
- c) INICIO EVALUACIÓN DE OFERTAS: 21DIC023
- d) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 05ENE024

B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		EVALUADOR DE OFERTAS
4		TEC. GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 8,136.00 LÍNEA DE TRABAJO 0101

D. REQUERIMIENTO

Bien Solicitado	Especificaciones técnicas
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DOS UPS CENTRALES PROPIEDAD DEL CEFAFA.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA PRÉSTAMO DE EQUIPO PARA DOS UPS CENTRALES DURANTE EL AÑO 2024: UN UPS CENTRAL DE TORRE CON UNA CAPACIDAD DE 20KVA Y UN UPS DE RACK CON CAPACIDAD DE 6KVA, PROPIEDAD DEL CEFAFA AÑO 2024.

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

N° de Oferta	Empresa Ofertante	Visita de Campo RTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	(TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA + ECONÓMICA) (100 Puntos)	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR SIN IVA	OBSERVACIONES
1	JAHVE RAFA, S.A DE C.V.	Cumple	\$1,260.00	100	\$1,260.00	El oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, se recomienda adjudicar por ser la de precio más razonable.
2	FASOR S.A DE C.V	Cumple	\$2,175.00	87.37	\$ -	El oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
IVA 13%						\$163.80

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), determinando que los precios no son irrazonablemente altos, así como tampoco son irrazonablemente bajos, debido a que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones especiales, por tanto, conforme a lo estipulado la actualización N°1 del lineamiento de 3.12 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) que establece para el proceso de Comparación de precios en los casos que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado razonables podrá adjudicarse con una sola oferta.

G. CONCLUSIONES

1. Que para el presente proceso se recibieron 2 ofertas, 1) JAHVE RAFA S.A. DE C.V., Y FASOR S.A. DE C.V., que de conformidad a lo establecido en el método de Comparación de Precios, artículo 40 LCP, con el fin de facilitar los procesos de compra por el método precitado la Dirección Nacional de Compras emitió el lineamiento N-3. 12 actualización N° 1 Método de Contratación de Comparación de Precios, mediante el cual, las instituciones quedaban habilitadas para evaluar 2 ofertas; por lo anterior conforme al principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 5 del mismo cuerpo legal se permite la evaluación realizada por el PEO, para el presente proceso.

2. Que conforme a la disponibilidad presupuestaria es factible realizar la adquisición del servicio por el monto de la disponibilidad presupuestaria, derivados en DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según cotización presentada por el oferente y lo restante para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, los cuales, serán a solicitud del CEFAFA, y previo diagnóstico para lo cual deberá realizar lo siguiente:

a. Previo a cualquier mantenimiento la contratada deberá presentar al administrador de la orden de compra el presupuesto y las cotizaciones pertinentes, para la cual el administrador de la orden de compra verificará y analizará el mantenimiento posterior a ello deberá solicitar autorización a Gerencia General, para realizar el respectivo mantenimiento.

b. Antes de cada mantenimiento correctivo el proveedor deberá presentar una cotización con las partidas a realizar.

c. Los mantenimientos correctivos se ejecutarán previa coordinación con el administrador de la orden de compra.

d. El monto a cancelar en concepto de pago por mantenimiento correctivo dependerá de los trabajos ejecutados, con previa autorización del Administrador de la Orden de Compra.

e. El proveedor deberá proporcionar un informe del mantenimiento realizado, y una hoja de trabajo por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado.

3. De acuerdo al análisis, los precios de las ofertas presentadas y el precio cotizado por la Unidad Solicitante, es posible determinar que los precios de las ofertas presentadas son razonables, debido a que cumple con las especificaciones técnicas y condiciones especiales, asimismo, se tiene una disminución considerable en los costos de mantenimientos preventivo y/o correctivo de UP8 Central de 20 KVA y UPS de Rack de 6KVA, lo cual es de beneficio para la institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACIONES

Recomendaciones: por lo tanto: En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar la evaluación del proceso con las ofertas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", conforme al lineamiento 3.12.1 actualización emitido por la DINAC, asimismo, conforme al principio de eficiencia y eficacia establecido en el Art. 5 de la misma Ley.

2. Autorizar adjudicar el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria por DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, según cotización y el restante del monto presupuestado para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

3. Autorizar, adjudicar el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2024 DENOMINADA SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20 KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, hasta por un monto total de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,136.00) IVA INCLUIDO, a favor de la sociedad JAHVE, S.A. DE C.V., según detalle:

N°	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	SERVICIO PAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20 KVA Y UPS DE RACK DE 6 KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024.	1	DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2024, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	\$ 1,260	\$163.80	\$1,423.80
			MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	\$ 5,940	\$772.20	\$6,712.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$8,136.00

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la evaluación del proceso con las ofertas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", conforme al lineamiento 3.12.1 actualización emitido por la DINAC, asimismo, conforme al principio de eficiencia y eficacia establecido en el Art. 5 de la misma Ley.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si pides este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizada la adjudicación del proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria por DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, según cotización y el restante del monto presupuestado para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

c. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2024 DENOMINADA SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20 KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, hasta por un monto total de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,136.00) IVA INCLUIDO, a favor de la sociedad JAHVE, S.A. DE C.V., según detalle:

N°	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	SERVICIO PAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20 KVA Y UPS DE RACK DE 6 KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024.	1	DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2024, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	\$ 1,260	\$163.80	\$1,423.80
			MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	\$ 5,940	\$772.20	\$6,712.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$8,136.00

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Vii. PROPUESTA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES DEL CEFAFA CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta del DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 DENOMINADA "SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES DEL CEFAFA CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO / LÍNEA DE TRABAJO
\$141,250.00 (IVA INCLUIDO)	0201

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

1. Que el contrato N° 111-CD-01-2018-PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO-CO8AM, suscrito en fecha 26NOV018, con la sociedad Corporación Noble, S.A, de C.V. en el cual fue adquirido el Generador de oxígeno DUPLEX. Modelo PREMIUM PLUS 720, asimismo, en fecha 20JUL020, fue suscrita la modificativa N° 1, al precitado contrato ambos instrumentos contemplaban un mantenimiento por un periodo de 3 años, las cuales tienen vigencia según detalle:

Table with 4 columns: GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS, VIGENCIA CONTRATO N° 111/2018 (INICIO, FIN), VIGENCIA MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019 (INICIO, FIN). Values: 16OCT019, 17OCT022, 07ENE021, 08ENE024.

2. Que en fecha 29MAR022, la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. otorgó a los equipos adquiridos por este Centro Farmacéutico un año más de Garantía para los mismos, siendo la vigencia de las Garantías las siguientes:

Table with 4 columns: GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS, VIGENCIA CONTRATO N° 111/2018 (INICIO, FIN), VIGENCIA MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019 (INICIO, FIN). Values: 17OCT022, 17OCT023, 08ENE024, 08ENE025.

C. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Se necesita el suministro, calibraciones e instalación de diferentes kit o repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos del LFGM con tecnología DS-PSA, todo lo anterior servirá para poder garantizar la seguridad, calidad y eficacia por el uso del Oxígeno y así poder garantizar a los entes reguladores las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y nos permitirá un mayor tiempo de vida útil de todos los equipos.

D. REQUERIMIENTO

Table with 5 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, BIEN SOLICITADO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Contains 5 rows of technical requirements for maintenance kits and compressor oil.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



06	3	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM	KIT DE MANTENIMIENTO PARA SECADOR ATS-F550 EQ KIT A - MARZO (34,000 HR), JUNIO (38,000 HR) Y SEPTIEMBRE (38,000 HR)
07	1	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM	KIT DE MANTENIMIENTO PARA SECADOR ATS-F550 EQ KIT B - MARZO (40,000 HR)
08	2	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.163 KIT DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR PREMIUM PLUS 720 / OXPURE DS-PSA 72 - 2000H O MÁXIMO A 6 MESES KIT A - MARZO (34,000 HORAS) Y SEPTIEMBRE (38,000 HORAS)
09	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.163 KIT DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR PREMIUM PLUS 720 / OXPURE DS-PSA 72 - 2000H O MÁXIMO A 6 MESES KIT B - JUNIO (36,000 HORAS)
10	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.251 KIT DE MANTENIMIENTO PARA GENERADOR PREMIUM PLUS 720 / OXPURE DS-PSA 72 - 2000H O MÁXIMO A 6 MESES KIT C - DICIEMBRE (40,000 HORAS)
11	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Compresor del LFGM	KIT DE MANTENIMIENTO PARA COMPRESOR A las 36.000H - KIT C - JUNIO 2024 INCLUYE DEPÓSITOS DE 10 LITROS DE ACEITE SEMI-SINTÉTICO ESPECIAL 56 PARA COMPRESOR VL.
12	1	KITS	Aceite Semi-Sintético Especial para Compresor VL	KIT DE MANTENIMIENTO PARA COMPRESOR A las 40.000H - KIT H - DICIEMBRE 2024 INCLUYE DEPÓSITOS DE 10 LITROS DE ACEITE SEMI-SINTÉTICO ESPECIAL 56 PARA COMPRESOR VL.
13	3	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM	KIT DE MANTENIMIENTO PARA SECADOR ATS-F550 EQ KIT A - MARZO (34,000 HR), JUNIO (38,000 HR) Y SEPTIEMBRE (38,000 HR)
14	1	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM	KIT DE MANTENIMIENTO PARA SECADOR ATS-F550 EQ KIT B - MARZO (40,000 HR)
15	2	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.180 KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP40S/HP45 - 1,000 HORAS KIT A - ENERO (9,000 HORAS) Y JULIO (11,000 HORAS)
16	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.180 KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP40S/HP45 - 1,000 HORAS KIT B - ABRIL (10,000 HORAS)
17	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.182 KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP40S/HP45 - 1,000 HORAS KIT C - OCTUBRE (11,000 HORAS)
18	2	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.180 KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP40S/HP45 - 1,000 HORAS KIT A - ENERO (9,000 HORAS) Y JULIO (11,000 HORAS)
19	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.180 KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP40S/HP45 - 1,000 HORAS KIT B - ABRIL (10,000 HORAS)
20	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 64.001.182 KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP40S/HP45 - 1,000 HORAS KIT C - OCTUBRE (11,000 HORAS)

E. CONSIDERANDO

Que el requerimiento es individualizado por marcas específicas como la marca NOVAIR, los cuales son distribuidos exclusivamente por la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., con el fin de garantizar la vida útil y pureza del Oxígeno Medicinal. Esto obedece a que al ser un equipo especializado que separa el oxígeno de los demás gases que posee el aire, requiere componentes y repuestos originales, para que el equipo pueda generar el Oxígeno Medicinal con la calidad y la pureza requerida, asimismo, se vuelve necesario apoyar al Sistema de Sanidad Militar con la mejor calidad de Oxígeno Medicinal posible.

F. FUNDAMENTO DE DERECHO

1. La Contratación Directa es el mecanismo excepcional de selección de contratistas, mediante el cual la Administración Pública puede escoger inmediatamente a la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato concernido, sin que para ello deba realizar una convocatoria pública, esto de conformidad al artículo 38 y 41 de la Ley de Compras Públicas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta.

2. Los fundamentos que expone la unidad requirente amparados en el: art. 41, literales b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública;

3. Literal d) Si se trata de insumos, maquinaria o equipos especializados, o repuestos y accesorios de éstos, que se utilicen para la investigación científica o desarrollo tecnológico.

4. Que con relación a la aplicación de la Contratación Directa se expone que el art. 4 de la Ley de Compras Públicas señala que "Para la aplicación de LCP y su Reglamento se atenderán a la finalidad de las mismas y a las características del Derecho Administrativo. En todo lo que no hubiere sido previsto por LCP podrá recurrirse a las disposiciones del Derecho Común, en cuanto fueren aplicables.

5. Que conforme al Art. 65.Cn. que dice "La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento". Es por ello que corresponde a las autoridades involucradas promover, aplicar y ejecutar las medidas y decisiones que conlleven a la protección de la salud de los derechos habientes del Sistema de Sanidad Militar.

G. CONCLUSIONES

1. Que la principal característica de la Contratación Directa es proceder en determinadas circunstancias muy calificadas en las que resulta sumamente difícil convocar un proceso de Licitación bajo la amenaza de ver comprometido el interés público.

2. Que por tratarse de un equipo especializado en la generación de un elemento sumamente importante que compromete la salud del derecho habiente, ya que es un gas necesario para la conservación de la salud. No obstante, lo anterior, la contratación directa como cualquier otro mecanismo de contratación pública también es un procedimiento de selección regulado por ley, y aunque dependa en mayor medida de la sola voluntad de la Administración, pues es esta quien designa inmediatamente al sujeto con el que ha de contratar y ha de basarse en criterios objetivos, en este caso la unidad requirente expone la contratación de los mantenimientos para equipos individualizados por la Marca NOVAIR.

3. Que es factible adquirir el suministro, calibración, instalación de diferentes kit o repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos del laboratorio farmacéutico de gases medicinales del CEFAFA, con tecnología DS-PSA para el 2024 con la calidad y la pureza requerida y apoyar al Sistema de Sanidad Militar.

4. Es necesario nombrar una PEO, para desarrollar el proceso de evaluación de ofertas de conformidad a lo estipulado en el art. 21 de la LCP.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar mediante Resolución Razonada el proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES DEL CEFAFA, CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL 2024, con la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por ser distribuidor exclusivo de la marca NOVAIR y así poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

2. Autorizar la aprobación de la Solicitud de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES DEL CEFAFA, CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL 2024.

3. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Contratación Directa en la plataforma de COMPRASAL, así como la recepción y evaluación de ofertas).

4. Autorizar el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas (PEO), para desarrollar el proceso de evaluación de ofertas y dar respuestas a posibles consultas, asimismo, al administrador del instrumento contractual, según detalle siguiente:

N°	Grado Académico	Nombre	Cargo
1	Licda.		Representante de la Unidad
2	Téc		Especialista en el bien
3	Lie.		Técnico GACI
4	Licda.		Administrador Titular del Instrumento contractual
5	Téc		Administrador Suplente del Instrumento contractual

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado mediante Resolución Razonada el proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES DEL CEFAFA, CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL 2024, con la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por ser distribuidor exclusivo de la marca NOVAIR y así poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

b. Autorizada la aprobación de la solicitud de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES DEL CEFAFA, CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL 2024.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Contratación Directa en la plataforma de COMPRASAL, así como la recepción y evaluación de ofertas).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizado el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas (PEO), para desarrollar el proceso de evaluación de ofertas y dar respuestas a posibles consultas, asimismo, al administrador del instrumento contractual, según detalle siguiente:

N°	Grado Académico	Nombre	Cargo
1	Licda.		Representante de la Unidad
2	Téc		Especialista en el bien
3	Lie.		Técnico GACI
4	Licda.		Administrador Titular del Instrumento contractual
5	Téc		Administrador Suplente del Instrumento contractual

VIH. PROPUESTA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN COMPETITIVA-BIENES, REF.: LC COSAM N° 02-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta del DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN COMPETITIVA-BIENES, REF.: LC COSAM N° 02-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO
\$255,000.00	FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2024.

B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LICITACIÓN COMPETITIVA.

EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), PROMUEVE LA PRESENTE LC COSAM 02-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024", CON EL PROPÓSITO DE SOLVENTAR LA NECESIDAD DE MATERIAL MÉDICO PARA USO EN PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS	
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	65 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	30 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario autorizar el documento de Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva "BIENES" REF.: LC COSAM 02-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024, ya que será el instrumento que registrá el proceso de contratación conforme al art. 80 y 82 de la LCP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2. Se requiere la adquisición del MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO para uso en pacientes beneficiarios y derechohabientes ingresados del HMC.

E. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva "BIENES" REF.: LC COSAM 02-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024.

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas en COMPRASAL, y seguir con el proceso de adjudicación.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva "BIENES" REF.: LC COSAM 02-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas en COMPRASAL, y seguir con el proceso de adjudicación.

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 06 de fecha 04ENE24, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios en el cual informa sobre la finalización del periodo del señor Director Presidente y solicita autorización para que el señor Director Vice-Presidente actúe en sustitución, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTE

En acuerdo 002 de fecha 05ENE22, emitido por el señor Ministro de la Defensa Nacional, se remite el nombramiento del CNEL. INF. DEM. MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO como Director Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA para el periodo de dos años contados a partir del 01ENE22, por lo que este venció el 01ENE24, no contando a la fecha con nuevo nombramiento.

II. BASE LEGAL

El artículo 6 de la Ley del CEFAFA establece el plazo de duración del nombramiento de los miembros del Consejo Directivo, siendo este de dos años, por lo que no podrán continuar ejerciendo sus atribuciones una vez finalizado el plazo para el que fueron nombrados, en este caso ha finalizado el periodo del Director Presidente, considerando que este actúa como representante legal del CEFAFA, es necesario encontrar los mecanismos legales para darle funcionamiento al Consejo Directivo y al CEFAFA hasta un nuevo nombramiento.

III. CONSIDERACIONES

Es así, como el artículo 6 inciso final, establece que, en caso de ausencia del Director Presidente, este podrá ser sustituido por el Director Vice-Presidente, con autorización previa del Consejo Directivo. Art. 6 Inc. Final: *El presidente del Consejo será el*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



representante legal del CEFAFA; pero podrá ser sustituido por el director vicepresidente, cuando se encontrare ausente por razón justificada, con autorización previa del Consejo Directivo (...)

Teniendo como antecedente la finalización del periodo de nombramiento, se cumple el presupuesto legal de ausencia del señor Director Presidente, debidamente justificada, siendo procedente aplicar el art. 6 de la Ley del CEFAFA sustituyendo el Director Vice-Presidente al señor Director Presidente. Es importante mencionar que el periodo del señor Director Vice-Presidente se encuentra vigente según acuerdo emitido por el señor Ministro de la Defensa Nacional, de fecha 16MAY023, en el cual se le nombra a partir del 17MAY023 por lo que el mismo se vence el 17MAY025.

IV. RECOMENDACIONES

Que el Honorable Consejo Directivo autorice que el Director Vice-Presidente, CNEL. CAB. DEM ROBERTO GARCÍA OCHOA, actué como Director Presidente y por lo tanto representante legal del CEFAFA en sustitución del señor CNEL. INF. DEM. MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, a partir del 01 de enero de 2024, hasta la fecha del nombramiento del Director Presidente, en virtud de la finalización del periodo para el que fue nombrado.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que el Director Vice-Presidente, CNEL. CAB. DEM ROBERTO GARCÍA OCHOA, actué como Director Presidente y por lo tanto representante legal del CEFAFA en sustitución del señor CNEL. INF. DEM. MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, a partir del 01 de enero de 2024, hasta la fecha del nombramiento del Director Presidente, en virtud de la finalización del periodo para el que fue nombrado.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 08 de fecha 04ENE024, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización para el otorgamiento de poderes para las Gerencias de Sucursales, Droguería y Laboratorio de Gases Medicinales y otros administrativos y especiales necesarios para el funcionamiento del CEFAFA., según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

Consta en acuerdo 002 de fecha 05ENE022, emitido por el señor Ministro de la Defensa Nacional, el nombramiento del Sr. CNEL. INF. DEM. MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO, como Director Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA, para el periodo de dos años contados a partir del 01ENE022, por lo que este se encuentra vencido.

Que, en su gestión, el señor Presidente del Consejo Directivo aplicando el artículo 6 de la Ley del CEFAFA, previa autorización del honorable Consejo Directivo, nombró apoderados generales y especiales para que actuaran en nombre del CEFAFA.

II. OPINIÓN LEGAL

Considerando como antecedente que el periodo del poderdante finalizó, es necesario que se otorguen nuevamente poderes con el representante legal actual para dar validez a los actos de los apoderados nombrados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si fuese error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Así, se recomienda que el señor Director Presidente del Consejo Directivo nombre a los siguientes apoderados:

- 1) Poder especial administrativo para Gerente de Sucursales con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.
- 2) Poder especial administrativo para Gerente de Droguería con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.
- 3) Poder de profesional responsable para Gerente de Laboratorio con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.
- 4) Poder especial para Trámites de Hacienda para el señor Gerente General
- 5) Poder especial para Trámites de Alcaldías para el señor Gerente General
- 6) Poder General Administrativo con cláusula especial para el señor Gerente General con las facultades generales del mandato ante las autoridades administrativas y privadas que lo requieran.
- 7) Poder general judicial y administrativo para la Jefe de Asuntos Regulatorios con las facultades generales del mandato para actuaciones ante sede judicial y administrativa.

Dichos nombramientos, en aplicación del artículo 6 de la Ley del CEFAFA, deberán ser aprobados previamente por el Consejo Directivo antes del otorgamiento de los mismos en Escritura Pública. Es necesario también acotar que en esta ocasión no es necesaria la emisión de revocatorias de los poderes anteriores debido a que la finalización de los mismos se debe a la finalización de la credencial con la que actúa el poderdante.

III. RECOMENDACIÓN LEGAL

De conformidad al artículo 1,2 y 6 de la Ley del CEFAFA, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Que autorice el otorgamiento de los poderes siguientes:

- 1) Poder especial administrativo para Gerente de Sucursales con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.
- 2) Poder especial administrativo para Gerente de Droguería con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.
- 3) Poder de profesional responsable para Gerente de Laboratorio con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.
- 4) Poder especial para Trámites de Hacienda para el señor Gerente General
- 5) Poder especial para Trámites de Alcaldías para el señor Gerente General
- 6) Poder General Administrativo con cláusula especial para el señor Gerente General con las facultades generales del mandato ante las autoridades administrativas y privadas que lo requieran.
- 7) Poder general judicial y administrativo para la Jefe de Asuntos Regulatorios con las facultades generales del mandato para actuaciones ante sede judicial y administrativa.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que ordene al departamento de Asuntos Regúlatenós para que elabore y se realicen los poderes autorizados ante los oficios de la Jefe de Asuntos Regúlatenós y realice el trámite que corresponda para el poder que se otorga a su favor ante otro notario autorizado.

c. Que se ordene a las Gerentes de Sucursales, Droguería y Laboratorios que informen de sus facultades a la Dirección Nacional de Medicamentos y presenten la documentación respectiva para su inscripción en la Unidad que corresponda de la DNM.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al artículo 1,2 y 6 de la Ley del CEFAFA, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el otorgamiento de los poderes siguientes:

1) Poder especial administrativo para Gerente de Sucursales con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.

2) Poder especial administrativo para Gerente de Droguería con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.

3) Poder de profesional responsable para Gerente de Laboratorio con las facultades generales del mandato para actuaciones ante la DNM.

4) Poder especial para Trámites de Hacienda para el señor Gerente General

5) Poder especial para Trámites de Alcaldías para el señor Gerente General

6) Poder General Administrativo con cláusula especial para el señor Gerente General con las facultades generales del mandato ante las autoridades administrativas y privadas que lo requieran.

7) Poder general judicial y administrativo para la Jefe de Asuntos Regúlatenós con las facultades generales del mandato para actuaciones ante sede judicial y administrativa.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regúlatenós para que elabore y se realicen los poderes autorizados ante los oficios de la Jefe de Asuntos Regúlatenós y realice el trámite que corresponda para el poder que se otorga a su favor ante otro notario autorizado.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las Gerentes de Sucursales, Droguería y Laboratorios, que informen de sus facultades a la Dirección Nacional de Medicamentos y presenten la documentación respectiva para su inscripción en la Unidad que corresponda de la DNM.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 10 de fecha 05ENE024, procedente de la Gerencia Administrativa en el cual solicita que se eleve a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para que el Sr. Gerente General pueda seleccionar al personal a contratar de las propuestas generadas de Gerencia Administrativa hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, a excepción de las Gerencias de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

Esto Conforme a las siguientes disposiciones Legales:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. VA pci error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Según el artículo 9 de la Ley de Creación del CEFAFA, son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "a,) *Ejercer la dirección del CEFAFA, de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos [...]* f) *Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal [...]* Los otros que establezcan las leyes y reglamentos."

El artículo 10 del mismo cuerpo legal, estatuye: "*La Gerencia General es el Órgano ejecutivo del CEFAFA, y estarán a su cargo las funciones administrativas y financieras, orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados en la presente ley.*"

Asimismo, el artículo 12 de la citada Ley sectorial, regula que son obligaciones directas del Gerente General: "[...] a) *Cumplir y hacer cumplir esta ley, sus reglamentos y las resoluciones del Consejo Directivo*".

Por su parte, el artículo 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, determina que: "*La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los Órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, avocación o sustitución, cuando tenga lugar de acuerdo con los términos previstos en esta u otras leyes*".

Por su lado, el artículo 43 del mismo cuerpo legal, establece que: "Los órganos administrativos podrán *delegar* el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. *El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida*".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorizar que el Sr. Gerente General, pueda seleccionar al personal a contratar de las propuestas realizadas por la Gerencia Administrativa, con excepción de Gerencias de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna, hasta la finalización del ejercicio fiscal 2024, con fundamento en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley de Creación del CEFAFA y los artículos 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar al Sr. Gerente General, que pueda seleccionar al personal a contratar de las propuestas realizadas por la Gerencia Administrativa, con excepción de Gerencias de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna, hasta la finalización del ejercicio fiscal 2024, con fundamento en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley de Creación del CEFAFA y los artículos 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 001 de fecha 04ENE024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de Modificativa N° 1 al Contrato N° 42 de la Licitación Pública N° 02/2023/ MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Que en fecha 19DIC023 la Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., presentó nota a través de la cual exponen lo siguiente:

"Con relación a la única entrega del ítem 147 Propafenona 150MG Solidos Orales, empaque Primario Individual".

"Para el cual se tiene estipulado la entrega de 2400 unidades del medicamento con una fecha límite de entrega el día 29DIC023".

"Al respecto hacemos de su conocimiento que este día hemos recibido nota de nuestro representado Laboratorios Abbott, donde nos expresa que ha experimentado atraso en el proceso de embarque del medicamento, abonado a esto el periodo de vacaciones de navidad y fin de año, por lo cual no es posible cumplir con el suministro en la fecha estipulada".

"En razón de lo anterior detallado sometemos a su consideración se nos conceda prórroga para el suministro de la entrega y se nos permita realizar en fecha 31ENE024".

b. Por lo anterior, en fecha 21DIC023 a través de Memorándum N°036 la Administradora de Contrato emite la siguiente Opinión:

"Que para el ítem N°147 Propafenona 150MG Solidos Orales Empaque Primario Individual, se cuenta con 0 unidades en el Almacén de Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada".

"Se anexa hoja de Kardex de las existencias de Farmacia del Hospital Militar Central, en el cual se cuenta con 2835 unidades hasta el 18DIC023, los cuales podrán ser utilizados hasta la fecha que Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., provea dicho producto, aproximadamente al mes se despacha un estimado de 1127 unidades entre pacientes derechohabientes e ingresos".

"No se omite mencionar que no se genera ningún inconveniente para ser recepcionado en la fecha que la empresa solicita ya con las existencias con la que cuenta se puede cubrir tratamientos ya existentes".

"Por lo anterior se recomienda FACTIBLE OTORGAR LA PRORROGA HASTA EL 31 ENERO DE 2024 como fecha máxima para la recepción de la única entrega teniendo en cuenta que este es un antiarrítmico de clase 1C, que se usa para tratar enfermedades asociadas con latidos cardiacos rápidos como arritmias auriculares y ventriculares".

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a opinión emitida por la Administradora de Contrato, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga a favor de la sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., para la entrega del ítem N° 147 "Propafenona 150MG Solidos Orales Empaque Primario Individual", derivado de la Modificativa N° 1 al Contrato N° 42 de la Licitación Pública N° 02 /2023/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, periodo el cual inicial el 30DIC023 hasta el 31ENE024.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enlreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a opinión emitida por la Administradora de Contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga a favor de la sociedad Droguería Santa Lucía, 8.A. de C.V., para la entrega del ítem N° 147 "Propafenona 150MG Solidos Orales Empaque Primario Individual", derivado de la Modificativa N° 1 al Contrato N° 42 de la Licitación Pública N° 02 /2023/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, periodo el cual inicial el 30DIC023 hasta el 31ENE024.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 022 de fecha 05ENE024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 143 derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADO INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS a favor de (CLÍNICA ORTOPEDICA AVANZAR), para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

a. Que en fecha 21DIC023 mediante memorándum N°1429/2023, se elevó ante el Honorable Consejo Directivo Autorización para otorgar prórroga para los ítems 44, 45, 46 y 47 a favor de (CLÍNICA ORTOPEDICA AVANZAR) derivados del Contrato N° 143 de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT /REHAB DENOMINADO "INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS", según detalle siguiente:

Autorizar la prórroga de diecisiete (17) días calendarios para la primera entrega correspondiente a los ítems 44, 45, 46 y 47 derivados del Contrato N°143 de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADO INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS a favor de (CLÍNICA ORTOPEDICA AVANZAR), periodo el cual inicia el día 15DIC023 hasta 04DIC024.

b. Que en el apartado de los autorizados antes mencionados existe error en el periodo de vigencia de la prórroga otorgada, por lo que se realiza la correspondiente modificación, lo anterior según detalle:

II. MODIFICACIÓN

Autorizar la prórroga de veintiún (21) días calendarios para la primera entrega correspondiente a los ítems 44, 45, 46 y 47 derivados del Contrato N° 143 de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/INS/LAB/PROT/REHAB DENOMINADO INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS a favor de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(CLÍNICA ORTOPEDICA AVANZAR), periodo el cual inicia el día 15DIC023 hasta 04ENE 024.

III. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior y con base al Art. 18 de La Ley de Compras Pública y al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos que literalmente expresa: *"En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto"*, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

Autorizar la RECTIFICACIÓN en el apartado de la vigencia del periodo de la prórroga de veintiún (21) Días calendarios, a favor de (CLÍNICA ORTOPEDICA AVANZAR) para la entrega de los ítems 44, 45, 46 y 47 derivados del Contrato N° 143 de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N°03/2023/ INS/LAB/ PROT/REHAB DENOMINADO INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, periodo del 15DIC023 hasta el 04ENE024.


Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la RECTIFICACIÓN en el apartado de la vigencia del periodo de la prórroga de veintiún (21) Días calendarios, a favor de (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR) para la entrega de los ítems 44, 45, 46 y 47 derivados del Contrato N° 143 de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA N° 03/2023/INS/LAB/ PROT/REHAB DENOMINADO INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, periodo del 15DIC023 hasta el 04ENE024.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con quince minutos del día cinco de enero del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.



ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE



CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL



FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

